

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVIII - MES IV

Caracas, lunes 25 de enero de 2021

Número 42.054

### SUMARIO

#### VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE ECONOMÍA

Resolución mediante la cual se aprueba la "Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos" de la Vicepresidencia Sectorial de Economía para el Ejercicio Económico Financiero 2021, la cual estará constituida por la Unidad Administradora Central y las Unidades Ejecutoras Locales, que en ella se indican; y se le designar como Cuentadante responsable de los fondos de la Unidad Administradora Central, al ciudadano Will Veloza Valero.

#### SUNACRIP

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Roselbit Susana Mujica Silva, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas, como Cuentadante y Responsable de la Unidad Administradora Central de la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos, de esta Superintendencia.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Jenni Maryuri Vallenilla, como Directora General, Encargada, de Sistemas de Información de los Órganos de Investigación Penal, dependiente del Despacho del Viceministerio del Sistema Integrado de Investigación Penal, de este Ministerio.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Gleydis Haidelin Contreras Norato, como Directora General de Salud Indígena Intercultural y Terapia Complementarias (E), adscrito al Viceministerio de Salud Integral, de este Ministerio.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE INAC

Providencia mediante la cual se confiere a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, la Medalla al Mérito Aeronáutico en su Única Clase.

#### TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Julio César Romano Zamora, como Director General de la Oficina de Comunicación de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura (ad honorem).

### VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE ECONOMÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE ECONOMÍA  
DESPACHO DEL VICEPRESIDENTE  
CARACAS, 25 de enero de 2021  
RESOLUCIÓN N° 001-2021

210°, 161° Y 21°

TARECK EL AISSAMI

Vicepresidente Sectorial de Economía

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 49 y 50 numeral 16 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 49 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y lo dispuesto en los artículos 48, 50 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario, de fecha 12 de Agosto de 2005, este Despacho.

#### RESUELVE

**Artículo 1.-** Aprobar la "Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos" de la Vicepresidencia Sectorial de Economía para el Ejercicio Económico Financiero 2021, la cual estará constituida por la Unidad Administradora Central y las Unidades Ejecutoras Locales, cuyas denominaciones se señalan a continuación:

#### Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio de la Vicepresidencia Sectorial de Economía

#### UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL:

Código	Unidad Organizacional
08700003	Oficina de Gestión Interna

#### UNIDAD EJECUTORA LOCAL:

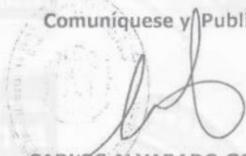
Código	Unidad Organizacional
08700003	Oficina de Gestión Interna
08700004	Unidad de Planificación y Presupuesto
08700004	Unidad de Gestión Administrativa y Financiera
08700006	Unidad de Gestión Humana

**Artículo 2.-** Designar como Cuentadante responsable de los fondos de la Unidad Administradora Central, al ciudadano:

**ARTÍCULO 2.** La prenombrada ciudadana deberá presentar Declaración Jurada de Patrimonio, anexas copia simple del comprobante emitido por la Contraloría General de la República, y posteriormente consignarlo por ante la Oficina de Gestión Humana del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

  
**CARLOS ALVARADO GONZALEZ**  
**MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**  
 Decreto N° 3.489 de fecha 25 de junio de 2018  
 Gaceta Oficial N° 41.428 de fecha 25 de junio de 2018

## MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE  
 INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° PRE-CJU-GDI-175-2020  
 CARACAS, 07 DE DICIEMBRE DE 2020

210°, 161° y 21°

El Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, en ejercicio de las competencias que le confieren el artículo 9 de la Ley de Aeronáutica Civil, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.140 de fecha 17 de marzo de 2009; en concordancia con las atribuciones conferidas en los numerales 1°, 3° y 8° del artículo 13 de la Ley del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.333 de fecha 12 de diciembre de 2005; en concordada relación con lo establecido en los numerales 1°, 3° y 7° del artículo 13 del Reglamento Interno del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.117 de fecha 10 de febrero de 2009; y de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 5, y 14 de la Resolución N° 103 del 10 de Noviembre de 2009 mediante la cual se crea la Medalla del Mérito Aeronáutico en su Única Clase, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.311 de fecha 20 de Noviembre de 2009.

### POR CUANTO

La Medalla del Mérito Aeronáutico en su Única Clase, se confiere a personas de reconocidos méritos aeronáuticos y aquellos trabajadores, funcionarios y personal contratado que se han distinguido por su eficiencia, preparación y perseverancia en el trabajo atinente a las actividades aeronáuticas; han contribuido con sus aportes en el progreso Técnico e Institucional de la Aeronáutica Civil Venezolana, y demostrado una conducta ejemplar y cívica.

### POR CUANTO

El Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), a través del Consejo de la Medalla al Mérito Aeronáutico, de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 9, 12 y 13 de la Resolución N° 103 de fecha 10 de Noviembre de 2009, mediante el cual se crea la Medalla del Mérito Aeronáutico en su Única Clase, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.311 de fecha 20 de Noviembre de 2009, estudió la documentación presentada referente a las personas postuladas para recibir la medalla, los cuales cumplen con los méritos requeridos en el único aparte del artículo 1, en concordancia, con lo establecido en el artículo 14 de la precitada resolución, para hacerse acreedores de la mencionada distinción.

### ACUERDA:

Artículo 1. Conferir la **MEDALLA AL MÉRITO AERONÁUTICO EN SU ÚNICA CLASE**, a los ciudadanos que a continuación se mencionan:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
1	BORIS, DOMÍNGUEZ MENDOZA	V-5.411.702	OFICIAL DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO JEFE
2	RUBEN DARIO, BARRETO BARRIOS	V-5.786.268	GERENTE GENERAL DE LA OFICINA DE RRHH
3	CARLOS ENRIQUE, GONZALES ASHBY	V-6.038.997	INSPECTOR DE OPERACIONES AERONÁUTICA JEFE
4	MAGDOLY MARINA, HERNÁNDEZ SILVA	V-6.499.990	ASISTENTE ADMINISTRATIVO III
5	RUFO JOSÉ, RUÍZ	V-6.670.287	GERENTE DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN ENERGÉTICA (E)
6	ADELSON ANTONIO, BARRERA GONZÁLEZ	V-7.258.558	GERENTE DE COMPRAS Y CONTRATOS (E)
7	LEONARDO ANTONIO, ULACIO BOLÍVAR	V-8.782.693	CONTRATADO
8	MAGLA EUGENIA, DÍAZ SIVIRA	V-9.095.154	TÉCNICO EN ORGANIZACIÓN Y CALIDAD II
9	DOUGLAS ANTONIO, DELGADO BERNAL	V-9.098.260	PROFESIONAL EN RECURSOS HUMANOS V
10	CARLOS ALBERTO, CASTAÑEDA PARRA	V-9.680.048	CONTRALOR DE TRÁNSITO AÉREO VI
11	ALBERTO HENDER, MARÍN SANABRIA	V-10.546.929	TÉCNICO EN RADIOCOMUNICACIONES AERONÁUTICAS JEFE I
12	WLADIMIR JOSÉ, VIVAS	V-10.901.150	BOMBERO MAYOR
13	EDGAR ALEXANDER, CHACÓN ETTEGUI	V-11.061.267	INSPECTOR AERONÁUTICO DE SEGURIDAD AVSEC IV
14	SONIA MAYRENIS, BERROTERAN LEAL	V-11.976.331	CONTRALOR DE TRÁNSITO AÉREO IV
15	JEAN CARLOS, LOZANO GARCÍA	V-13.252.547	CONTRALOR DE TRÁNSITO AÉREO IV
16	AMALIA CLEMENCIA, SÁNCHEZ MONTILLA	V-13.322.879	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS IV
17	MY. JOSÉ HOLBERG, ZAMBRANO GONZÁLEZ	V-13.468.262	PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN PUEBLO SOBERANO
18	CARLOS ALEJANDRO, GRATEROL ACOSTA	V-13.748.272	PILOTO JEFE
19	FERNANDO NOÉ, ARTUZA SALAS	V-14.404.095	PILOTO INSTRUCTOR IV
20	JARUMY ROSERLYN, CASTILLO JIMÉNEZ	V-14.729.802	TÉCNICO EN RADIOCOMUNICACIONES AERONÁUTICAS V
21	JULITZA MARYELY, VÉLIZ SISCO	V-15.472.900	PROFESIONAL EN EDUCACIÓN IV
22	AQUILES DEIBER, GONZÁLEZ MEJÍA	V-15.647.341	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS V
23	ALEXANDER, FLORES SEVERYN	V-15.991.989	TÉCNICO EN INFORMACIÓN AERONÁUTICA III
24	EFREN ALBERTO, ROJAS VELASCO	V-16.983.453	TÉCNICO EN RADIOCOMUNICACIONES AERONÁUTICAS III
25	ALFREDO ALEJANDRO, HERNÁNDEZ BRICEÑO	V-17.711.160	PROFESIONAL EN SISTEMA III
26	JAVIER ALFONSO, SPIRITTO HERRADA	V-17.788.173	TÉCNICO EN INFORMACIÓN AERONÁUTICA III

Artículo 2. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.

  
**MG. JUAN MANUEL TEIXEIRA DÍAZ**  
 Presidente (E) del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)

Decreto N° 4.253 de fecha 16/07/2020.  
 Publicado en Gaceta Oficial N° 41.923 de fecha 16/07/2020